



MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACION
UNIVERSIDAD TECNOLOGICA NACIONAL
RECTORADO

Buenos Aires, 13 de marzo de 1998.

VISTO la Resolución N° 111/97 del Ministerio de Cultura y Educación que otorga reconocimiento oficial y su consecuente validez nacional al título de posgrado de Magister en Ingeniería en Calidad, y

CONSIDERANDO:

Que la disposición citada es trascendente para la consolidación del posgrado en la Universidad.

Que en consecuencia se debe proseguir presentando la documentación correspondiente a otras carreras de posgrado.

Que en tal sentido, la Secretaría Académica de la Universidad considera oportuno hacer la presentación de las carreras Maestría en Ingeniería Ambiental y Maestría en Tecnología de los Alimentos.

Que la Comisión de Enseñanza evaluó la propuesta y aconseja su aprobación.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

Sec



MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACION
UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL
RECTORADO

EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO DE LA
UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTICULO 1º.- Encomendar al señor Rector la presentación de la Maestría "Ingeniería Ambiental" y la Maestría "Tecnología de los Alimentos" ante la Dirección Nacional de Gestión Universitaria del Ministerio de Cultura y Educación, para su reconocimiento oficial.

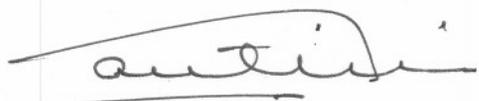
ARTICULO 2º.- Gestionar, asimismo, la presentación de las Maestrías citadas en el artículo precedente ante la CONEAU, cuándo ésta fije y dé a conocer los criterios de organización y el cronograma para la acreditación de las citadas carreras de posgrado.

ARTICULO 3º.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCION Nº 26/98

Ad


Ing. HECTOR CARLOS BROTTO
RECTOR



Ing. CARLOS E. FANTINI
SECRETARÍO GENERAL A/C